

Resolución Directoral

N° 415 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 11 NOV. 2019

Visto el Memorandum N° 440-2019/SP, de fecha 08 de noviembre de 2019, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

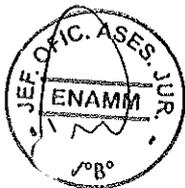
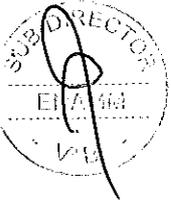
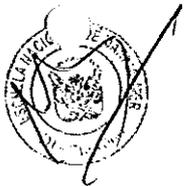
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio de 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001; se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante Resolución Directoral N° 197-2019 DE/ENAMM de fecha 03 de junio de 2019, se aprueba el Plan Anual de Bienestar Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado mediante Resolución Directoral N° 278-2019 DE/ENAMM de fecha 19 de agosto de 2019 y Resolución Directoral N° 394-2019 DE/ENAMM de fecha 04 de noviembre de 2019.

Que, mediante documento de visto la Jefa (e) de la Sección de Personal, solicita modificar el Plan de Bienestar del año 2019, con la finalidad de incluir al Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para el otorgamiento de una beca integral; siendo pertinente efectuar la modificatoria solicitada.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo establecido en el inciso (a) del artículo 7° de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Jefa de la Sección de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el anexo de la página ONCE (11) del Plan de Bienestar año 2019, referente a las Beca para el Programa Académico de Postgrado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR al siguiente servidor en el Plan de Bienestar año 2019, de acuerdo a lo siguiente:

BECA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSTGRADO

Nº	TRABAJADOR	CARGO	PROGRAMA	BECA
1	MARCO AURELIO NICOLINI DEL CASTILLO	DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA Y PESQUERA	100%

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

